



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Vadocondes 1/2014 (Burgos)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes (Burgos), en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2015, la modificación puntual 1/2014 de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Vadocondes, a instancia de D. Jaime Otero González y otra, siendo la aprobación por mayoría absoluta de sus miembros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), se abre un plazo de dos meses de duración de exposición pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el periódico Diario de Burgos y en la página web (www.vadocondes.burgos.es), periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

La consulta se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento de Vadocondes (Burgos) durante los siguientes días laborables: Lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas, tal y como se establece en el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las parcelas incluidas en la Ordenanza O.3. Zona de desarrollo y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo dos años.

En Vadocondes, a 4 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa